

Acceso a la Asistencia Sanitaria en España

El sistema sanitario español es público y se basa en la universalidad, la gratuidad y la igualdad de sus prestaciones a todos/as los/as ciudadanos/as. Cualquier extranjero/a tiene acceso a la asistencia sanitaria, en plena igualdad al resto de los ciudadanos/as. Uno de los principales requisitos es estar empadronado/a (inscrito/a) en el ayuntamiento (municipalidad) donde residas con independencia de tener o no legalizada tu residencia en este país. Los trámites son rápidos, sencillos y totalmente gratuitos.

Es importante que tengas en cuenta que en algunas Comunidades Autónomas no se necesita del empadronamiento para acceder a los servicios sanitarios. No obstante, siempre es recomendable estar empadronado, ya que es un instrumento útil para demostrar el tiempo de permanencia residiendo en España, entre otros aspectos administrativos.

Pasos a seguir para acceder a la sanidad pública:

Empadronarte en tu municipio

En primer lugar, puedes, sin temor alguno, acudir a la oficina del Ayuntamiento más cercano (Registro Municipal) a tu lugar de residencia y solicitar el impreso de empadronamiento. Una vez rellenado dicho impreso acompáñalo de un documento legal que te identifique (pasaporte, tarjeta de residencia, etc.), y el contrato del piso donde vivas, si está a tu nombre. Si está a nombre de otra persona, suele ser suficiente que cualquier persona que ya esté empadronada allí rellene el impreso que te entrega el ayuntamiento dando su conformidad para que te puedas empadronar en su domicilio, acompañado de una fotocopia del documento de identificación de esa persona. Allí te inscribirán y te darán un certificado de empadronamiento. Infórmate con más detalle en el ayuntamiento.

Pedir la tarjeta sanitaria

Una vez empadronado, debes dirigirte al centro sanitario de atención primaria que te corresponda. Allí, en el servicio de información o atención al usuario y con el documento legal que te identifique más el certificado de empadronamiento, date de alta en tu Centro de Asistencia Primaria y solicita la tarjeta sanitaria: aunque ésta tardará un tiempo en recibirla, no te preocupes pues te darán un resguardo de la solicitud que te servirá para acceder a los servicios sanitarios hasta que te llegue la tarjeta propiamente dicha. Una vez dado de alta en el CAP podrás acceder a cualquier servicio médico, y te asignarán un médico/a de cabecera (médico/a generalista o de familia). Con este médico/a podrás solicitar la primera visita, y él/ella te derivará a los especialistas necesarios y te tratará las enfermedades comunes.

Atención por la infección VIH

Tu médico/a de cabecera te derivará al especialista en VIH/SIDA de un centro hospitalario (para esto debe proporcionarte una Orden de Derivación o "Volante"), ya que en España estos especialistas tienen su consulta en los hospitales. Mejor si aportas tu historial médico en la primera visita. En el mismo hospital te harán una analítica completa que incluirá, entre otros, el recuento de células de CD4 y la carga viral. Unas 3 o 4 semanas más tarde tendrás la 2ª visita para evaluar los resultados. Toda la atención profesional, las pruebas, las hospitalizaciones si fueran necesarias y cualquier otro servicio que te presten en los centros sanitarios son totalmente gratuitos.

Tratamientos para el VIH/SIDA

Si te recomiendan un tratamiento específico antirretroviral, éste será totalmente gratuito y te será entregado en el mismo hospital en la farmacia del centro. Allí te informarán cómo y cuándo podrás retirar los tratamientos cuando se te agoten. Es bueno que sepas que en España se prescriben todos los medicamentos antirretrovirales que actualmente han sido aprobados por las instituciones sanitarias europeas.

Otros tratamientos

También puedes necesitar otros medicamentos para enfermedades comunes o efectos secundarios. Estos tratamientos, aunque te los puede recomendar el especialista, te serán recetados por tu médico/a de cabecera. La receta es el documento oficial con el que podrás retirar estos medicamentos de cualquier farmacia. El coste dependerá de tu situación laboral o social, pero será menor que el precio de venta directa.

El personal sanitario

Recuerda que todo el personal sanitario está a tu servicio y que cada uno, según sus competencias, debe atenderte con profesionalidad y respeto. No es necesario por tanto que ocultes datos importantes que pueda ayudar al médico/a en tu atención: prácticas sexuales, uso de drogas, situación anímica, etc. Toda información relativa a tu salud es confidencial, la Ley española la protege especialmente de forma que nadie puede acceder a ella a excepción del personal. La realización de la prueba del VIH sin el consentimiento informado es totalmente ilegal y es un delito en España.

Apoyo para trámites y otros derechos

Ante cualquier duda sobre trámites o sobre cómo acceder a otros derechos como casas de acogida, alimentos, ayudas económicas, etc. puedes informarte y pedir ayuda en los centros de asistencia social, en las numerosas asociaciones de atención al inmigrante, de lucha contra el SIDA, así como en los sindicatos. Siempre con total confidencialidad.

Grupos de apoyo mutuo

La mayoría de asociaciones de lucha contra el SIDA tiene servicios de atención personal y grupos de apoyo mutuo para personas seropositivas. Si necesitas información, apoyo o sencillamente hallar un entorno donde poder compartir tus vivencias, puede que en alguna de estas asociaciones encuentres tu sitio. Además, te pueden asesorar sobre los tratamientos y todo lo relacionado con la infección por VIH. Puedes informarte en el sitio web de La Red2002 (www.red2002.org.es), donde podrás encontrar una guía ON-LINE de ONG de toda la geografía española.

Referencia: Asociación Gais Positius



grupo de trabajo
sobre tratamientos del VIH
e-mail: contact@gtt-vih.org
website: www.gtt-vih.org

POR FAVOR, FOTOCÓPIALO Y HAZLO CIRCULAR



Institut Català de la Salut
Direcció d'Atenció Primària Ciutat -Vella
Hospital de Malalties Tropicalls, Infeccioses i Vaccinació Internacional



SECRETARÍA GENERAL DEL
PLAN NACIONAL SOBRE
EL SIDA